ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El Gerente Seccional Caldas del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante la Resolución No. 004166 del 09 de octubre de 2013 y 005063 de 2013, publica la siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA No. CAL-MC-003-2021
RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la presente invitación pública y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que la invitación pública imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, en los formularios y en la ley.
- Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso de selección y para contratar.
- Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en la invitación pública para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada y/o numerada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.
- Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación pública, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en la plataforma SECOP II y en esta invitación pública.
- Toda consulta deberá formularse a través de la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante ADENDA se podrán modificar la invitación pública.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón

Toda la documentación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II.

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO Y QUÍMICO, DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y VEGETALES Y RESIDUOS DE LIQUIDOS DE METODOS DIAGNOSTICOS), DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE MANIZALES Y DE LA DORADA CALDAS

1.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO Y QUÍMICO, DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y VEGETALES Y RESIDUOS DE LIQUIDOS DE METODOS DIAGNOSTICOS), DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE MANIZALES Y DE LA DORADA CALDAS"**, se relacionan a continuación, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

1.1.1. NECESIDADES TÉCNICAS:

ITEM (1) (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO (2)	DESCRPCIÓN (3)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	CANTIDAD REQUERIDA (5)	VR. UNITARIO MANIZALES	VR. TOTAL MANIZALES	VR. UNITARIO LA DORADA	VR. TOTAL LA DORADA
1	Servicio	RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO (Biosanitarios, cortopunzantes animales y vegetales) - RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (residuos líquidos producto del desarrollo de métodos y residuos sólidos contaminados con sustancias químicas) - RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (envases vacíos de reactivos químicos) - RRESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (Reactivos químicos vencidos y descarte de muestras de plaguicidas) - DESECHOS MIXTOS (Tejidos de origen animal sumergidos en formol)	Kilogramo	873 Kg en Manizales 873 Kg en la Dorada				
				TOTAL				
				IVA				
				TOTAL+ IVA				
				TOTAL				

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar

Escaneado con CamScanner

la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Articulo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Nota 4: El proponente deberá allegar copia del formato que empleará durante la ejecución del contrato como manifiesto de transporte.

Nota 5: El oferente al momento de presentar su propuesta, debe hacerlo por la totalidad de los ítems, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.

Nota 6: Las especificaciones técnicas mínimas para esta contratación, exigen que el proponente que resulte adjudicatario, deberá contar con una disponibilidad inmediata de equipos físicos y logísticos para prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios, desechos químicas o similares, generados por los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de Manizales y la Dorada Caldas, indicadas en el lugar de ejecución del contrato, en tiempo real, así como la disposición inmediata con su equipo de trabajo en lugar que tenga todas las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual.

1.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN:

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria, deberán ser titulares de las licencias donde se identifique la aprobación de los procesos y/o aprovechamiento y, deberán aportar los siguientes documentos expedidos por la autoridad competente:

1) Licencia Ambiental expedida por la autoridad nacional competente donde se especifique el tipo de desecho que va a gestionar en el presente proceso contractual.

2) El proponente debe estar inscrito ante las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y/o Secretaria de Ambiente (SDA) correspondiente y, demás autoridades ambientales, según la región donde pueden prestar el servicio. En todo caso, el proponente debe estar facultado para prestar el servicio en los sitios indicados en la presente invitación.

Nota 1: La titularidad de la licencia ambiental, permisos y autorizaciones deberán demostrarse mediante acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente y se constituye en un requisito habilitante.

Nota 2: Las empresas proponentes podrán allegar licencias de un tercero solo en lo referente al componente de disposición final, siempre y cuando la licencia ambiental se encuentre vigente y exista un acuerdo comercial entre las empresas. En tal caso, el oferente deberá allegar junto con la propuesta contrato o acuerdo comercial en el que se evidencie la relación comercial entre ambas compañías.

1.3. PERSONAL MÍNIMO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS DESECHOS:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por personas que cumplan los perfiles enunciados en la tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado en su lote (ver Tabla: Cantidad de personal por lotes integrantes así:

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

CARGO	PERFIL
Coordinador Logístico	Ingeniero Ambiental y/o Sanitario y/o administrador ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/o áreas afines
Asistente	Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo
Operarios Técnicos	Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligrosos
Conductores	Personal con licencia de conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (compilado en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1079 de 2015

• Profesional (Coordinador Logístico)

Perfil: Ingeniero ambiental y/o sanitario y/o administrador ambiental y/o ingeniero químico y/o ingeniero industrial y/o áreas afines.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la tarjeta profesional y/o copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de UN (1) año en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique la experiencia)

• Profesional (Asistente)

Perfil: Profesional y/o técnico y/o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia la tarjeta profesional y/o copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima de seis (6) meses en el tema de seguridad y salud en el trabajo. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique la experiencia).

• Operarios:

Perfil: Personal con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el manejo de desechos peligrosos y demás normas que regulan la materia.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima seis (6) meses en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique la experiencia)

Conductores:

Perfil: Personal con Licencia de Conducción vigente y categoría correspondiente, con formación y/o capacitación y/o entrenamiento en el transporte de mercancías peligrosas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002. (Compilado en el Decreto 1076 de 2015) y Decreto 1079 de 2015. Inscritos en el Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas – SISCONMP.

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia de la certificación de la formación, así como el de la Licencia de Conducción y de la correspondiente inscripción.

Experiencia: El personal debe demostrar mediante certificaciones que cuenta con la experiencia y competencia, mínima UN (1) año en el tema de recolección, tratamiento y disposición final de

Escaneado con CamScanner

residuos o desechos peligrosos. (Certificado laboral emitido por la empresa donde se especifique la experiencia).

Nota: Las hojas de vida de los profesionales y técnicos o tecnólogos deben ser allegadas con la oferta, así como los soportes de cada una de las personas propuestas (acta de grado y/o diploma y certificados de formación y experiencia). Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas y los soportes de formación y de experiencia no serán habilitados.

SECCIONAL	COORDINADOR LOGISTICO	ASISTENTE	OPERARIOS TECNICOS	CONDUCTORES
Caldas	1	1	1	1

1.4. VEHÍCULOS

El futuro contratista debe demostrar que cuenta con un mínimo de vehículos bases para la recolección, tratamiento y disposición final de residuos o desechos peligrosos y un vehículo de contingencia, como se especifica en la siguiente tabla, acorde con las especificaciones y características exigidas en el Decreto No 1609 de 2002, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

SECCIONAL	# DE VEHÍCULOS
Caldas	1

Además de los anterior, a la propuesta se deberá anexar:

1. SOAT vigente de los vehículos que componen el parque automotor durante la ejecución del contrato.
2. Certificación de la revisión técnico mecánica vigente de los vehículos que componen el parque automotor durante la ejecución del contrato.
3. Tarjeta de propiedad de los vehículos que componen el parque automotor.
4. RUNT de los vehículos que componen el parque automotor.

1.5. MANIFIESTOS DE TRANSPORTE O COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN Y CERTIFICADO DE ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL:

a) Manifiesto de transporte o comprobante de recolección:

El proponente debe acreditar la entrega del manifiesto de transporte especificando: La fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo y cantidad de desechos transportados, móvil, nombre y firmas del funcionario que recoge y entrega los desechos.

b) Certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final:

El contratista debe acreditar la entrega del certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final donde se especifique la categoría del generador, fecha y hora en la cual se recogieron los desechos, tipo de desechos, cantidad de desechos transportados y tratamiento al cual fueron sometidos. Estas condiciones deben ser acreditadas y entregadas con la factura o cuenta de cobro.

1.6. LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El Servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones de cada uno de los puntos de recolección de residuos peligrosos ubicados así:

Gerencia Seccional Caldas: Carrera 30 No 65-15 de la ciudad de Manizales
Oficina Local de la Dorada Caldas: Calle 11 No 13ª – 27 Salida a Honda de Dorada Caldas.

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

NOTA: Las direcciones y lugares de entrega de los insumos corresponderán a las direcciones de la Gerencia Seccional del ICA seccional Caldas o **en el lugar que indique el supervisor del contrato** una vez se formalice y legalice el mismo.

1.7. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

1.7.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio o suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas en su oferta y en el presente estudio, las cuales constituyen parte integral del contrato. (Comunicación de aceptación de oferta).
2. Prestar el servicio o suministro requerido por el ICA, objeto del presente contrato de primera calidad, en las cantidades, calidades y especificaciones señaladas en la "descripción técnica detallada del servicio a adquirir" y señaladas en el presente documento.
3. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los presentes estudios previos y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
5. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregaran los bienes y/o se prestaran los servicios.
6. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.
7. El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
8. Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
9. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primera calidad, en las cantidades y especificaciones señaladas en el presente documento.
10. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
11. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
12. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
13. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en el presente documento, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente contratación.
14. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
15. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
16. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato
17. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
18. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar
19. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista.
20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

21. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
22. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
23. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
24. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrenamientos que pudieran presentarse
25. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

1.7.2. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El servicio de recolección de residuos deberá prestarse previo a la consulta con el supervisor y dependiendo de la necesidad de la Seccional, para lo cual se establecerá un cronograma que sirva de soporte a los informes mensuales.
2. El proponente deberá entregar la correspondiente acta de disposición final de los residuos peligrosos de riesgo biológico químico según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir del día en que son recogidos los desechos en las unidades de almacenamiento que ha dispuesto el ICA. Dicha acta deberá contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del generador del residuo por cada punto de recolección, -categoría del generador, fecha y hora de la recogida, móvil que transportó los desechos, tratamiento al cual fue sometido el desecho (dato en Kilogramos), desactivación, incineración, entre otros, lugar donde se recogió el desecho, total en kilos de desecho gestionado, bajo la siguiente clasificación: Biosanitarios, Cortopunzantes, Animales, Químicos (residuos mixtos, remanentes de métodos de análisis, residuos químicos vencidos, vidrios rotos contaminados, envases vacíos de reactivo), contenedores presurizados (cilindros de gas), envases de insumos pecuarios (vacunas), envases de insumos agrícolas (plaguicidas en general), esto con la finalidad de dar cumplimiento al programa de Gestión Integrado de Residuos Sólidos del Sistema de gestión Ambiental del ICA.
3. El adjudicatario del contrato debe mantener vigente todas las licencias y/o autorizaciones ambientales otorgadas por cada una de las autoridades ambientales competentes en las regiones donde se van a recoger los desechos peligrosos que los acrediten para prestar los servicios requeridos en la presente contratación, en cada una de las sedes a recoger los residuos peligrosos por la duración del contrato.
4. Los oferentes serán responsables por la calidad del servicio y asumirán los gastos de mantenimiento, depreciación, combustibles, peajes, seguros, impuestos, transporte y todas aquellas que se requieran para el desplazamiento de los vehículos que van a ser empleados para la ejecución del contrato.
5. Entregar informe mensual donde se relacionen las cantidades de residuos o desechos peligrosos recogidos en cada punto de recolección y su valor.
6. Todos los conductores deben portar el certificado del curso básico de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas de conformidad con la normatividad legal vigente.
7. Los conductores y auxiliares deben portar certificado de capacitación, entrenamiento y seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo, de conformidad con la Ley 55 de 1993.
8. Todos los conductores deben portar la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.
9. Garantizar que las unidades de transporte y el vehículo estén identificados, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.
10. Garantizar que el vehículo destinado al transporte de mercancías peligrosas vaya dotado de equipos y elementos de protección para la atención de emergencias, tales como: extintor de incendio, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales.

Escaneado con CamScanner

11. Dotar a los vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas, de un sistema de comunicación que puede ser suplido con teléfonos móviles (previa autorización y licencia del Ministerio de Comunicaciones).
12. Los oferentes deberán ser titulares de los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales otorgadas por cada una de las autoridades ambientales competentes en las regiones donde se van a recoger los desechos.
13. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente.
14. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copias de los certificados de disposición final de los desechos y comprobante de recolección, para ellos el contratista deberá adjuntar informe detallado de cada actividad.
15. Los elementos de protección personal como: gorros, tapabocas, mallas, vestidos desechables, guantes de carnaza, mascarilla de alta eficiencia, guantes de neopreno, bota media caña, gafas de protección biológica, deberán ser suministrados por el contratista y reemplazados toda vez su vida útil cumpla su ciclo: Así mismo, deberán ser portados de manera permanente por el personal al igual que deben tener carnet que los acredite como funcionarios de la empresa.
16. Las actas de disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico y químico, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, se entregaran a los supervisores designados por el ICA, quienes verificarán que los datos de estas actas coincidan con lo reportado en los manifiestos de transporte, quienes deberán almacenarlas y/o guardarlas por un término de 5 años conforme a la norma antes mencionada.
17. La empresa que resulte ganadora, deberá pesar los residuos en una báscula certificada o calibrada, con el objeto de establecer el peso final, que es el que se pagará. Este es el peso de los residuos ya embalados en las bolsas y/o contenedores establecidos en las normas sobre la materia.
18. Mantener el precio y la oferta del servicio durante la vigencia del contrato.
19. Asumir los costos y/o valores por concepto de obligaciones de carácter laboral que se genere en la ejecución del contrato.
20. Informar al supervisor del contrato con tres (3) días de antelación, cualquier anormalidad e imprevisto que demore el cumplimiento del servicio contratado o que genere cambios a las condiciones iniciales del contrato.
21. Asegurar el personal suficiente para el cumplimiento del presente contrato.
22. El contratista debe garantizar que, durante la ejecución del contrato, serán adoptadas e implementadas las normas de higiene, protección y seguridad industrial, necesarias e indispensables para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores y a los funcionarios del ICA.

1.7.3 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

1.8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán presentar DOS (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos **(NO CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES)** que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO Y QUÍMICO, DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y VEGETALES Y RESIDUOS DE LIQUIDOS DE METODOS DIAGNOSTICOS), DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE MANIZALES Y DE LA DORADA CALDAS**"; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las DOS (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
8. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones.**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

1.9. SUPERVISOR

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de **VICTOR MANUEL TORO DÍAZ,** Profesional Especializado del ICA adscrito a la Gerencia Seccional Caldas, o quien (es) haga (n) sus veces o quien (es) designe (n) el respectivo superior jerárquico, quien (es) tendrá (n) además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, las establecidas en el Manual de Contratación del ICA o la norma que la modifique, adicione o sustituya, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

Escaneado con CamScanner

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo."

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, serán consolidados para informes finales.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para los servicios objeto de la presente contratación, **será hasta el 30 de diciembre de 2021** o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2.2. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

3. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

3.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en PAGOS MENSUALES, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 2221 del 12 de enero de 2021 y No 2821 del 12 de enero de 2021; expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, cuyo valor total asciende a la suma de **$ 13.650.000**; y que para la contratación en cuestión será afectado de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. AFECTADO
2221	C-1707-1100-5-0-1707042-02 C-1707-1100-5-0-1707047-02 C-1707-1100-5-0-1707050-02	Adquisición de bienes y servicios – Servicios de vacunación Adquisición de bienes y servicios – Servicios de Adquisición de bienes y servicios – Servicio de prevención y	12/01/2021	**$4.000.000**	**$ 4.000.000**
2821	C-1707-1100-5-0-1707018-02	Adquisición de bienes y servicios – Servicio de análisis	12/01/2021	**$9.650.000**	**$9.650.000**
TOTAL					**$13.650.000**

De lo anterior se concluye que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende en la suma de **TRECE MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCT ($13.650.000),** según OFICIO N° 000411 05-01-2018 DIAN - Dentro del servicio público de aseo la parte de recolección de residuos tóxicos, transporte y su destrucción o disposición final, de cualquier naturaleza, prestado por una empresa de servicios públicos de aseo se encuentran dichos servicios excluidos del IVA de conformidad con lo señalado en el artículo 476 del Estatuto Tributario -.

4. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

a) Si la OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.

b) Si el PROPONENTE no suscribe o no firma la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1).

c) Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.

d) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.

e) Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir que se presente extemporáneamente.

Escaneado con CamScanner

f) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

g) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, ó, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.

h) Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.

i) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.

k) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.

l) Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.

m) Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica. (Anexo No. 2).

n) Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.

o) Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

p) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.

q) Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.

r) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

s) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

t) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.

u) Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

v) Cuando se presenten propuestas alternativas.

w) Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

5. CRONOGRAMA

5.1. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

5.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	28 de Mayo de 2021
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	31 de Mayo de 2021 hasta las 12:00 pm
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	01 de Junio de 2021
FECHA MÁXIMA PARA PUBLICAR ADENDAS (SI HUBIERE LUGAR A ELLO)	01 de Junio de 2021
PLAZO MAXIMO PRESENTACIÓN DE OFERTAS – CIERRE	02 de Junio de 2021 Hasta las 4:00 p.m
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	03 de Junio de 2021
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	04 de Junio de 2021
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SUBSANACIONES	08 de Junio de 2021
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO	09 de Junio de 2021
ELABORACION DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO	10 de Junio de 2021
PUBLICACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	10 de Junio de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

5.3. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

5.4. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

5.5. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través de la plataforma SECOP II.

6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, anexando la totalidad de documentos señalados en la presente invitación, en idioma castellano.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

En todo caso, deberán presentarse en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora señalada para el cierre. (VER GUIA DE INDISPONIBILIDAD SECOP II – CCE).

La Entidad no suministrará copia de las ofertas hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en la plataforma SECOP II y se constate la sustentación legal de reserva de la información contenida en la oferta.

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma de actividades de la invitación pública de la plataforma SECOP II, razón por la cual los proponentes deben presentar sus propuestas en el término señalado en la plataforma SECOP II.

La hora se regirá por la establecida en la plataforma SECOP II.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

7.1. Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Escaneado con CamScanner

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

7.2. Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

- Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Escaneado con CamScanner

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

7.3. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

7.4. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

7.5. Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

7.6. Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

7.7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse

Escaneado con CamScanner

reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

7.8. **Certificado de antecedes judiciales,** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la república de Colombia o en su país de origen.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, cuenten con antecedentes judiciales, se les rechazará su propuesta y no podrán contratar con el Instituto.

7.9. **Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3),** y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

7.10. **Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.**

7.11. **Compromiso Anticorrupción**: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

7.12. **Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 1.5 de la presente invitación.

7.13. **Formulario de la Propuesta Económica**: El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

8. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, Decreto 1082 de 2015, La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En caso de que la entidad o dependencia solicitante lo considere pertinente, es decir, una vez haya analizado e identificado los riesgos de que trata el numeral anterior, y teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, podrá solicitar cualquiera de las garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde cualquiera de ellas puede amparar los siguientes riesgos:

Escaneado con CamScanner

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas)	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Por lo anterior, se requiere que el contratista constituya una garantía única a favor del Ica que ampare:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En una cuantía equivalente al treinta (5%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

Calidad de los servicios: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más

9. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la oferta puede consultarse la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II", https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor_0.pdf

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con las siguientes características:

a. Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través de la plataforma SECOP II.
b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico (esto será mientras el Instituto implemente la recepción de las mismas por ese medio, con los programas idóneos que garanticen la reserva de la oferta del proponente hasta el momento del cierre) o fax. Las

El campo es de todos
Minagricultura

Escaneado con CamScanner

propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega serán recibidas, pero no serán abiertas. Se dejará constancia en el acta de cierre las propuestas que llegaron de manera extemporáneas, para su posterior devolución.

c. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.
d. Las ofertas deberán presentarse en la plataforma SECOP II, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.
e. Idioma de la Propuesta: la propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

9.1 PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

a) El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar y determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros.
b) La duración del consorcio, unión temporal o asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del consorcio, unión temporal o asociación. En particular, para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Instituto Caro y Cuervo.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

a) El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el Anexo No. 2.
b) Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.
c) La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.
d) **REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA** no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún

Escaneado con CamScanner

error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. **Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, y se liquida con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación**.

11. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas.

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato Y ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

El correo electrónico para este fin es gerencia.caldas@ica.gov.co

El proponente deberá verificar que **Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II**. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas que no tengan sustento en un certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para más información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.caldas@ica.gov.com – paula.londono@ica.gov.co SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA "GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".

Escaneado con CamScanner

12. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

13. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 del decreto 1082 de 2015.

14. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

El campo es de todos
Minagricultura

Escaneado con CamScanner

14.1 En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
14.2 Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
14.3 Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

15. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

16. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

17. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

18. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

18.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasiones, y su cobro se efectuará e descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respetiva.

18.2. Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de clausula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

19. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

20. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

21. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

Manizales, mayo de 2021

CLEMENTE DONATO MOLINA
Gerente Seccional ICA Caldas.

Proyectó y Revisó: Paula Andrea Londoño- Abogada Contratista

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
MANIZALES, CALDAS

Ref.: Invitación Pública **No. CAL-MC-003-2021**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO Y QUÍMICO, DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y VEGETALES Y RESIDUOS DE LIQUIDOS DE METODOS DIAGNOSTICOS), DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE MANIZALES Y DE LA DORADA CALDAS**"

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto**

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).

11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

Atentamente:
NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

Escaneado con CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ANEXO No. 2.
PROPUESTA ECONOMICA

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VR. UNITARIO MANIZALES	VR. TOTAL MANIZALES	VR. UNITARIO LA DORADA	VR. TOTAL LA DORADA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)				
1	Servicio	RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO (Biosanitarios, cortopunzantes animales y vegetales) - RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (residuos líquidos producto del desarrollo de métodos y residuos sólidos contaminados con sustancias químicas) - RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (envases vacíos de reactivos químicos) - RRESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO (Reactivos químicos vencidos y descarte de muestras de plaguicidas) - DESECHOS MIXTOS (Tejidos de origen animal sumergidos en formol)	Kilogramo	873 Kg en Manizales 873 Kg en la Dorada				
				TOTAL				
				IVA				
				TOTAL+ IVA				
				TOTAL				

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Articulo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Nota 4: El proponente deberá allegar copia del formato que empleará durante la ejecución del contrato como manifiesto de transporte.

Nota 5. El oferente al momento de presentar su propuesta, debe hacerlo por la totalidad de los ítems, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación.

Nota 6: Las especificaciones técnicas mínimas para esta contratación, exigen que el proponente que resulte adjudicatario, deberá contar con una disponibilidad inmediata de equipos físicos y logísticos para prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios,

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

desechos químicas o similares, generados por los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de Manizales y la Dorada Caldas, indicadas en el lugar de ejecución del contrato, en tiempo real, así como la disposición inmediata con su equipo de trabajo en lugar que tenga todas las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual.

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ANEXO No. 3
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____ NIT___ C. C.___ No. _____
Nombre o Razón Social
_____
Entidad Pública _____Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública_____
Dirección Principal _____ Ciudad: _____Teléfono_____
FAX_____CORREO ELECTRONICO:
_____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:
a) Contribuyente del impuesto de renta ____ --
b) Gran contribuyente ____ Resolución _____
c) Responsable del IVA ____ Si marco X indique si es Régimen Común ___O Régimen simplificado_____
d) Autor retenedor de renta ____ Resolución _____
e) Retenedor de IVA ____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI ____ NO _____
Actividad económica Principal: Código _____Código CIIU _____ Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Cte.____ Ahorro ___No. _____Banco_____, Ciudad _____, Sucursal _____

Cte. ___ Ahorro____ No_____ Banco _____, Ciudad_____ Sucursal_____.

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor. – Para actualizar la información se debe enviar el documento original a la Avenida Calle 26 No. 85b-09 piso 9 – Bogotá, D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

NOMBRE: _____
_____

FIRMA: _____ C. C._____ DE _____

OBSERVACIONES:
_____
_____

_____
_____

FUNCIONARIO TESORERIA
Creación en SIIF: Funcionario: _____, Firma: _____, Fecha _____Dependencia: _____

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ANEXO No. 4
FORMATO ANTICORRUPCIÓN

Señores ICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA CAL-MC-003-2021

El suscrito _____, identificado con cédula de cpiudadanía No _____, obrando en nombre propio o en calidad de Representante Legal de _____, con NIT No _____, respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO Y QUÍMICO, DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANIMALES Y VEGETALES Y RESIDUOS DE LIQUIDOS DE METODOS DIAGNOSTICOS), DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE MANIZALES Y DE LA DORADA CALDAS,** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano para fortalecerla transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de alago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelarla información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestro empleados y asesores elcontenido del presente compromiso anticorrupci´pn, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del cincumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.: DE
DIRECCIÓN:
TELEFONOS:
CIUDAD:
FIRMA:

El campo es de todos Minagricultura

Escaneado con CamScanner